



Resolución EJECUTIVA REGIONAL N° 2825-2019-GRLL/GOB

VISTO:

Trujillo, 30 SEP 2019

Los informes N°s 062, 063, 064, 065, 066, 067, 068, 069, 070, 071, 072, 073, 074, 075, 076, 077, 078, 079, 080, 081, 082, 083, 085, 086, 087, 088, 089, 090, 091, -2019-GRLL-GRA/SGRH, sobre vacaciones no gozadas y trucas de los ex servidores por contrato administrativo de servicios CAS de la Sede Central del Gobierno Regional La Libertad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa –CAS, con el objeto de garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la Administración Pública.

Que, los servidores contratados bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), de la Sede Central del Gobierno Regional La Libertad, deben ser reconocidos el pago de sus beneficios sociales vacaciones no gozadas y trucas; al término de su contrato.

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, y regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios –CAS, el artículo 8° del Reglamento precisa que el descanso físico es el beneficio que goza quien presta servicios no autónomos bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios;

Que, el numeral 8.6 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, indica si el contrato se extingue antes del cumplimiento del año de servicios, con el que se alcanza el derecho a descanso físico, el trabajador tiene derecho a una compensación a razón de tantos dozavos y treintavos de la retribución como meses y días hubiera laborado, siempre que a la fecha de cese, el trabajador cuente, al menos, con un mes de labor ininterrumpida en la entidad.

Que, el artículo 2 de la Ley N° 29849 – modifica los artículos 3 y 6 del Decreto Legislativo N° 1057, otorga derechos laborales (CAS), entre otros, Vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales.

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por el Artículo 1° inciso a) del Decreto Ley N° 22867: De Desconcentración de Atribuciones, entre otros del Sistema de Personal; Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, concordante con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 29373, Ley que modifica la Legislación en materia de Regionalización;

Estando al Informe N° 0010-2019-SGRH-PAAV y a los vistos de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia General Regional del Gobierno Regional La Libertad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Acumular los expedientes administrativos N°s 062, 063, 064, 065, 066, 067, 068, 069, 070, 071, 072, 073, 074, 075, 076, 077, 078, 079, 080, 081, 082, 083, 085, 086, 087, 088, 089, 090, 091, -2019-GRLL-GRA/SGRH, sobre pago de vacaciones no gozadas y trucas, acorde al Decreto Supremo 065-2011-PCM, de conformidad a los fundamentos expuestos en la presente resolución.



Resolución

ARTICULO SEGUNDO.- Reconocer y Autorizar, el

monto correspondiente como Vacaciones no gozadas y Truncas a los servidores con Contrato Administrativo de Servicios – CAS de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central del Gobierno Regional La Libertad, conforme a sus respectivas liquidaciones, que se detalla:

N°	APELLIDOS	NOMBRES	VAC. NO GOZADAS	VAC. TRUNCAS MESES Y DIAS	TOTAL BENEFICIO
1	AGUILAR PLASENCIA	JUANA MARIA DEL CARMEN		10 MESES 22 DÍAS	3,220.00
2	AGUILAR VELASQUEZ	RHETH ANTONIO		7 MESES 25 DÍAS	3,263.89
3	ANGULO UGARTE	VICTOR HUGO	1 AÑO	14 DÍAS	2,389.44
4	CHANDUVI QUINTEROS	JUAN MANUEL		5 MESES 2 DÍAS	3,377.78
5	COLLAS SAGASTEGUI	SHIRLEY NATALY		7 MESES 22 DÍAS	2,577.77
6	DE LA CRUZ LOPEZ	ROSA ELENA	21 DÍAS	14 DÍAS	1,699.44
7	DELGADO FLORIAN	TANIA CAROLINA		9 MESES 28 DÍAS	1,903.89
8	DEXTRE PIMENTEL	JORGE ENRIQUE	1 AÑO 4 DÍAS	4 MESES 28 DÍAS	10,811.11
9	DURAND ORELLANA	ROCIO DEL PILAR		2 MESES 22 DÍAS	1,822.22
10	ESQUIVEL BOY	JOEL FERNANDO	28 DÍAS	4 MESES 6 DÍAS	2,566.67
11	FIGUEROA VALDEZ	HAIDY JANETTE	13 DÍAS	05 MESES 28 DÍAS	6,494.44
12	GALLARDO ULLOA	JOSE CARLOS MARTIN		5 MESES 17 DÍAS	6,494.44
13	GUERRERO RIVERA	LUIS ALBERTO		7 MESES 22 DÍAS	3,222.22
14	LEON MORA	CONSTANTE YSMAEL	1 AÑO 8 DÍAS	7 MESES 10 DÍAS	6,760.00
15	MARQUEZ CALDERERO	DAVID		5 MESES 25 DÍAS	3,888.89
16	MORALES ESPINOZA	NORA LUCIA	1 AÑO 14 DÍAS	5 MESES 21 DÍAS	4,854.17
17	NARRO TISNADO	FRANCISCO ADALBERTO	16 DÍAS	3 MESES 4 DÍAS	5,561.11
18	POMA VARGAS	ALEXIS ENRIQUE	1 AÑO 6 DÍAS	14 DÍAS	2,849.44
19	RAFAEL CALDERON	IVONNE GIOVANNA		7 MESES 24 DÍAS	2,275.00
20	RAMIREZ PAZ	MIGUEL ANGEL	4 AÑOS	2 MESES 8 DÍAS	20,106.67
21	RODRIGUEZ ABANTO	ROSA ANGELICA	17 DÍAS	9 MESES 4 DÍAS	2,120.73





Resolución

EJECUTIVA REGIONAL N° 2825 -2019-GRLL/GOB

22	RUIZ AGREDA	EVELIN EDITH		5 MESES 2 DÍAS	3,377.78
23	SANCHEZ ROSAS	EDWIN JOHNATAN		5 MESES 20 DÍAS	2,125.00
24	SUAREZ GUEVARA	LOURDES MELINA		5 MESES 20 DÍAS	2,833.33
25	TAKAGUI MUÑOZ	HENRY AUGUSTO		5 MESES	4,166.67
26	TELLO VILLARRUEL	DAVID JONATÁN		3 MESES 12 DÍAS	2,266.67
27	TORRES ESTRADA	ROCIO DEL PILAR		7 MESES 22 DÍAS	2,835.56
28	VILCHEZ TELLO	DAVID EDUARDO	1 AÑO 11 DÍAS	7 MESES 17 DÍAS	5,991.67
29	VILLANUEVA LLERENA	HANS JAMES	3 AÑOS 23 DÍAS	5 MESES 10 DÍAS	15,160.00
	TOTAL				S/.137,016.00

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado con cargo a la Asignación Específica correspondiente de la Unidad Ejecutora 001: Sede central del Gobierno Regional de La Libertad, según disponibilidad presupuestal y financiera correspondiente al Año Fiscal 2019.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente resolución a los interesados, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Administración y Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de La Libertad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



REGIÓN LA LIBERTAD

Manuel Felipe Liempén Coronel

Manuel Felipe Liempén Coronel
GOBERNADOR REGIONAL

